Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

FORMULARIO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Nombre del trámite	*Renovación de Licencia Ambiental de Técnico Frigorista*
Normativa aplicable al trámite	1. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86. 2. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas. 3. Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021. 4. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87. 5. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.
Requisitos del trámite	*Ambas categorías (técnico frigorista empírico o especializado)* 1. Formulario. 2. Para el caso de renovación de Licencia, la misma será válida únicamente si el diploma de buenas prácticas ambientales y buenas prácticas de refrigeración sobre módulos didácticos con un mínimo treinta (30) horas, esté emitido por la entidad capacitadora autorizada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) a partir del año dos mil diecisiete (2017) en adelante. *Técnico Frigorista Empírico* 1. Fotocopia del documento personal de identificación (DPI) o pasaporte completo. 2. Fotocopia del diploma de buenas prácticas ambientales y buenas prácticas de refrigeración sobre actualización de módulos didácticos con un mínimo de treinta (30) horas, emitido por entidad capacitadora autorizada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Técnico Frigorista Especializado* 1. Fotocopia del documento personal de identificación (DPI). 2. Fotocopia del título a nivel medio o a nivel de licenciatura que acredite ser egresado de una institución educativa nacional. 3. Fotocopia del diploma de buenas prácticas ambientales y buenas prácticas de refrigeración sobre actualización de módulos

	didácticos con un mínimo de treinta (30) horas, emitido por entidad capacitadora autorizada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
Costo del trámite	Q0.00
Tiempo del trámite	3 días. (Este tiempo no incluye los plazos relacionados para subsanación de requisitos y/o documentos).
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1. Ingresar al Sistema Web con usuario y contraseña. 2. Seleccionar el trámite. 3. Ingresar la solicitud a través del formulario y adjuntar los requisitos y documentos. 4. Atender la subsanación de requisitos y/o documentos, si las hubiere. 5. El proponente recibe un correo electrónico donde se le indica que la Licencia está disponible para su descarga e impresión. 6. El sistema cambia su estatus a Cerrado. Fin del procedimiento.

*El formulario para este trámite se encuentra disponible para su descarga, en la página oficial del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. https://marn.gob.gt/instrumentos-ambientales/